



Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
09 DIC. 2022

Hora: 15:00 Recibió: DC  
Anexos: C/ta

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Oficio: DFC-5072/2022  
Guanajuato, Gto; a 09 de diciembre de 2022  
Asunto: Se remiten expedientes.

**Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate**  
**Secretaria del H. Ayuntamiento**  
**Presente.**

Aprovecho el presente para enviar a Usted un cordial saludo.

Por medio del presente y en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, así como el cumplimiento a las observaciones realizadas por la H Secretaría del Ayuntamiento, me permito remitir y poner a su consideración el expediente, los Dictámenes elaborados por las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, así como las conclusiones elaboradas por la Dirección a mi cargo respecto de las solicitudes presentadas por los ciudadanos...

██████████ **"BAR TRADICIONAL LUNA"** con domicilio en Jardín de la unión, número 10, Centro; **C. JOSE MANUEL FAUSTO CASTILLO LULL**, **"CONDE RUL"** con domicilio en Jardín de la unión, número 06, Centro; **C. ██████████** **"LA INUNDACION DE 1905"** con domicilio en plazuela san Fernando, número 21, Centro; **C. ██████████** **"EL CLAUSTRO"** con domicilio en Jardín Reforma, número 13-B, Centro.

En atención al procedimiento iniciado por los ciudadanos referidos para obtener el permiso de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública, esta Dirección realiza las siguientes **CONCLUSIONES**, informando al efecto:

**PRIMERO.-** Todas las solicitudes escritas, cumplen con los datos que prevé la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, los que se traducen en:

- A. Nombre de Propietario.
- B. Domicilio Particular y del Establecimiento.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Superficie Solicitada.
- E. Días de Funcionamiento.
- F. Horario pretendido.

**SEGUNDO.-** A las solicitudes aludidas en el inciso a) de este documento, se acompañan los documentos previstos en la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, los cuales constan en:



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de Residencia;
- C. Copia de la autorización expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el caso de ser un giro de los contemplados en la fracción I del artículo 4 del Reglamento;
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar;
- I. Nombre del establecimiento que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; y
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Protección y Vigilancia se consideren necesarios.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo previsto por el artículo 15 del Reglamento referido, ésta Dirección remitió en tiempo y forma los expedientes a las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, quienes emitieron sus respectivos dictámenes. En consecuencia, los expedientes que se remiten se encuentran integrados de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO	DOCUMENTOS. ART. 14 REGLAMENTO	DICTAMEN SEGURIDAD PUBLICA	DICTAMEN SERVICIOS MUNICIPALES	DICTAMEN TURISMO	DICTAMEN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1 BAR TRADICIONAL LUNA	✓	✓	✓	✓	✓
2 CONDE RUL	✓	✓	✓	✓	✓
3 LA INUNDACION DE 1905	✓	✓	✓	✓	✓
4 EL CLAUSTRO	✓	✓	✓	✓	✓

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

- A. Dictamen de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en el que, derivado de su proceso de verificación y revisión con Direcciones de Protección Civil, Policía Vial y de Transporte, exponen situaciones generales de seguridad, reportes ciudadanos, y de vialidad, observaciones que deberán de atenderse por el interesado en caso de obtener una respuesta favorable a su petición.
- B. Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, en el que se pronuncia respecto de cada solicitud, en atención a que la actividad que se desarrolla favorece la actividad turística del municipio, fortalece el desarrollo económico y social al generar fuentes de empleo y servir como punto de reunión para turistas y ciudadanos guanajuatense.
- C. Dictamen de la Dirección de Protección y Vigilancia, en el que anexa una tarjeta informativa en donde hace alusión a diversas recomendaciones al tipo de espacio adecuado a ocupar y la distribución de las mesas y sillas a utilizar, no dejando de lado las recomendaciones de retirar elementos que afectan la fisonomía de la imagen urbana de la ciudad.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato






- D. Dictamen de la Dirección General de Servicios Municipales, en el que para algunos establecimientos **determina condicionada la solicitud**, en atención a los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato (2022).
- E. Solicitando al interesado que su establecimiento, ingrese al sistema a que alude el artículo 13 del reglamento referido: Recolección Especializada, a razón de 43 centavos por Kilogramo producido según pesaje.

**CUARTO.-** Con base en lo anterior, y toda vez que la Dirección de Fiscalización es la que tiene como atribución la debida integración de los expedientes de solicitud con la documentación requerida a los interesados, se pone a su honorable consideración los expedientes de los Titulares de los Establecimientos Comerciales aquí referidos, debiendo el H. Ayuntamiento, resolver sobre la procedencia o improcedencia del permiso solicitado.

**QUINTO.-** Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente.

  
Lic. Mario Gustavo Buck González


**Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.**




C.c.p. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato.  
-expediente.

L\*MGBG/YMV

 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

 (473) 731 07 19

 [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

 /GobiernoMunicipalGuanajuato





REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Conde Pol"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

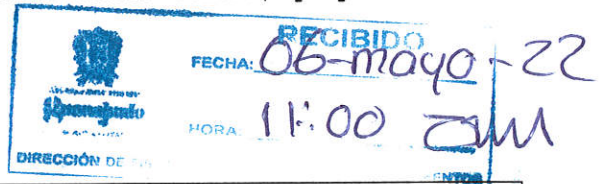
Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,  
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ  
Director de Fiscalización y Control de reglamentos.  
P r e s e n t e.

[REDACTED] Mexicano (a), mayor de edad,  
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones  
y documentos, el ubicado en la [REDACTED], zona  
centro, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

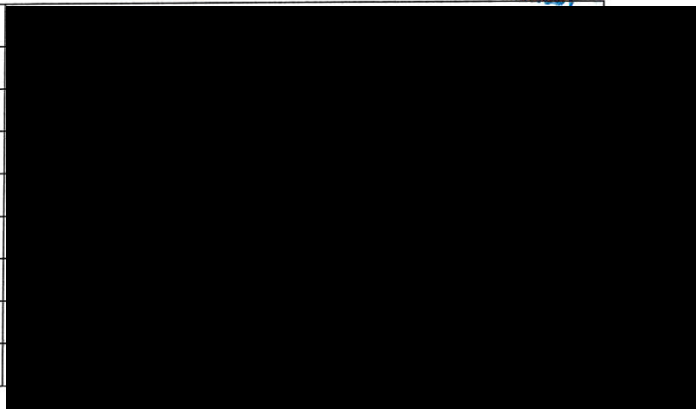
Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un  
año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el  
JARDIN UNION #6 en donde se  
sitúa el establecimiento comercial  
denominado RESTAURANTE CAUDE RUL

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para  
valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33,  
34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía  
Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el  
Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporcione los  
siguientes datos y documentos:



1.- Datos Personales:

Nombre:
Domicilio Particular:
Lugar de Origen:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.
Escolaridad:
Estado Civil:
Teléfono:
Correo Electrónico:



2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	RESTAURANTE CONDE RUL "
Domicilio:	JARDIN UNION #6
Días de funcionamiento:	7
Horario de funcionamiento:	7am a 11P.M.
Superficie solicitada (metros):	4:50 X 4.85mts

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	/	
Carta residencia, original y actual:	/	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	/	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	/	
Croquis de localización del espacio solicitado:	/	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	/	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	/	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	/	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	/	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.	/	

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, Numero de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

HERRERIA COLOR CHOCOLATE  
 SILLAS DE HERRERIA  
 8 MESAS  
 32 SILLAS



6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
- Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
  - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
  - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
  - Edificar sobre el espacio público.
  - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
  - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
  - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

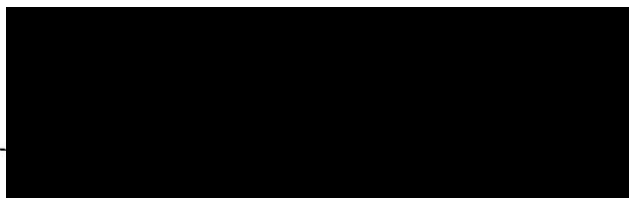
Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 23/04/1965 SEXO H

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR CSU131118501231111200

CURP C [REDACTED] ROSTRO 1997 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCION 0847

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2026

INE

[REDACTED]


[REDACTED]

[REDACTED]



S.H.A./CO/525/2022  
Constancia de Residencia  
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:



La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: [REDACTED], quien cuenta con 57 años de edad, originario de Acámbaro, Gto., con domicilio actual en [REDACTED] de [REDACTED] habita desde hace 27 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 22 de julio de 1965, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace [REDACTED] según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. [REDACTED] pectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: 0874046925503 y 0862006400445.

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 5 del mes de mayo del año 2022, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



# LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

No. DE LICENCIA:

05071

REA: A131300197

CALM6504233Q5

NOMBRE:

R.F.C./R.E.C



GIRO AUTORIZADO

## RESTAURANT-BAR

DOMICILIO AUTORIZADO

JARDIN DE LA UNION NO. 6

GUANAJUATO

EXPEDIDA CON MOTIVO DE

CANJE

FECHA DE EXPEDICIÓN

31 de enero de 2008

C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA  
0000000507174708294

NO. DE FOLIO:

01631

FIRMA AUTORIZADA

01631

ORIGINAL

No. de Folio: 01631



# REFRENDOS



## OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

- A) EXHIBIRLA EN UN LUGAR VISIBLE
- B) REFRENDARLA EN EL PRIMER BIMESTRE DE CADA AÑO
- C) SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y AL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTO.

No. de Folio: 01631

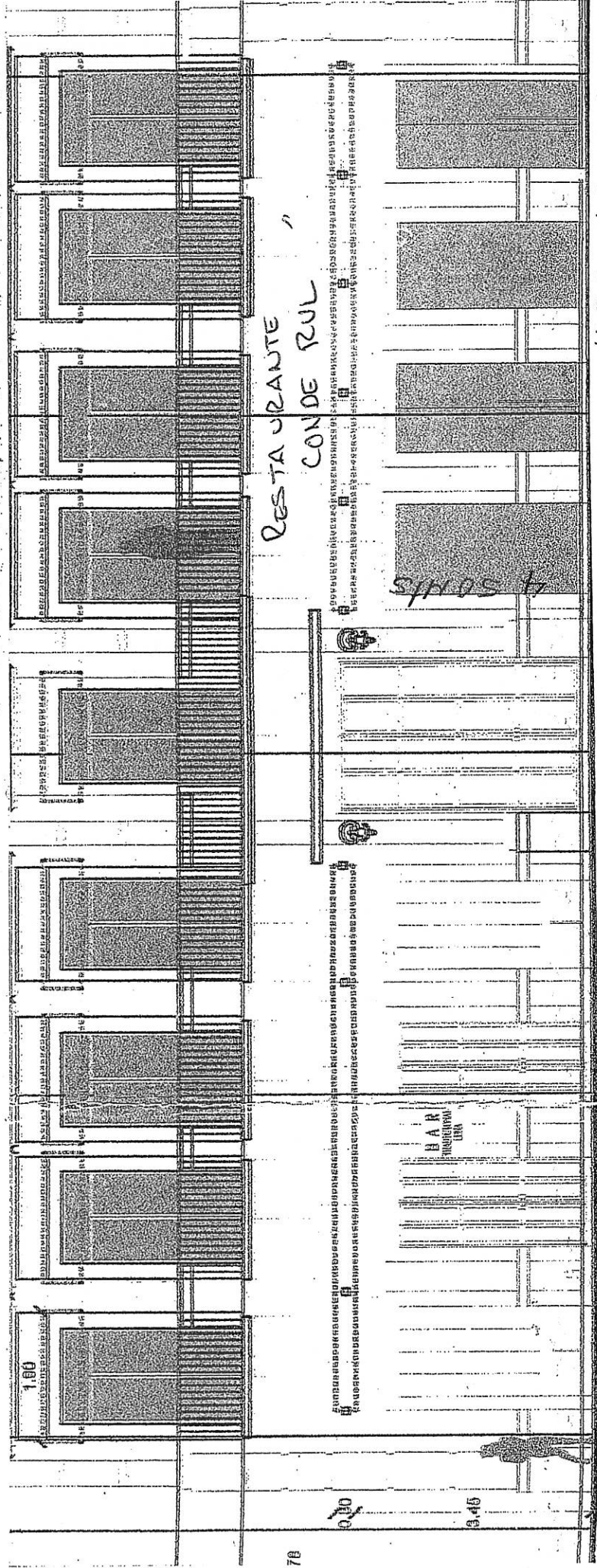




"Conde Pro"

6/16





RESTAURANTE  
CONDE RUL

4 SANS

BAR

4.85 mts

1.00

0.70

1:45

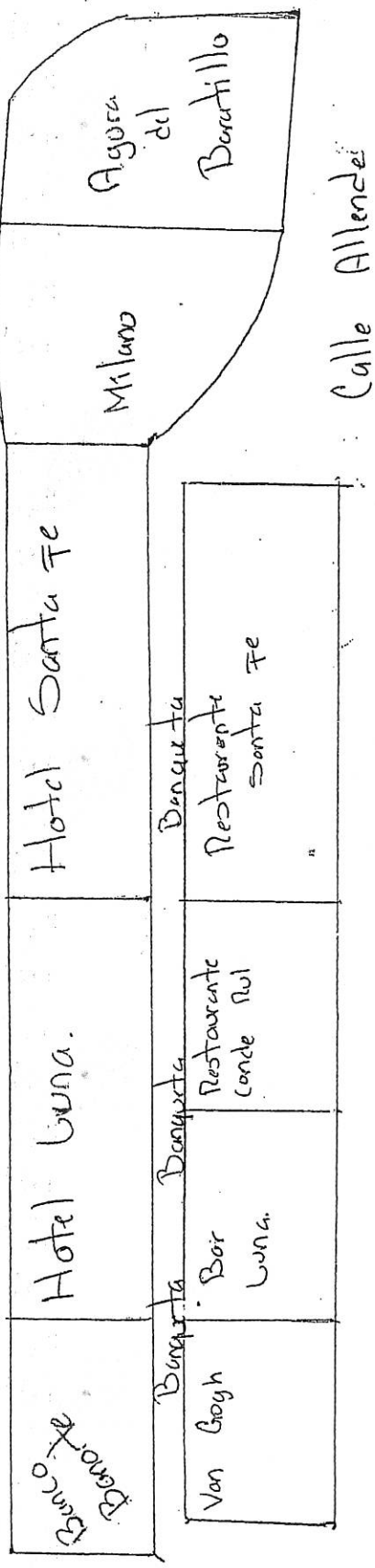
70

Calle del Truco - CROQUIS

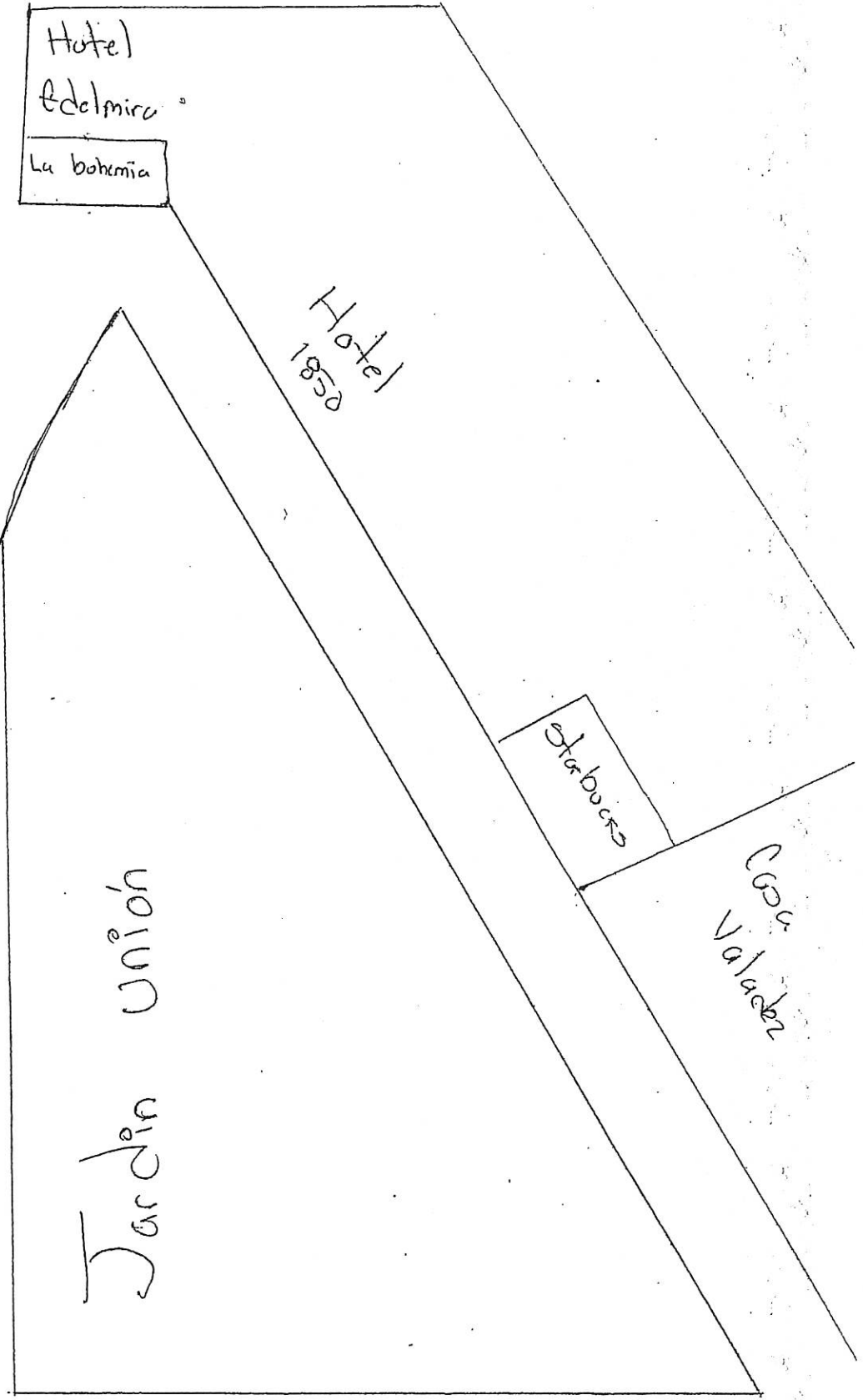
Contarruno

Contarruno

Contarruno

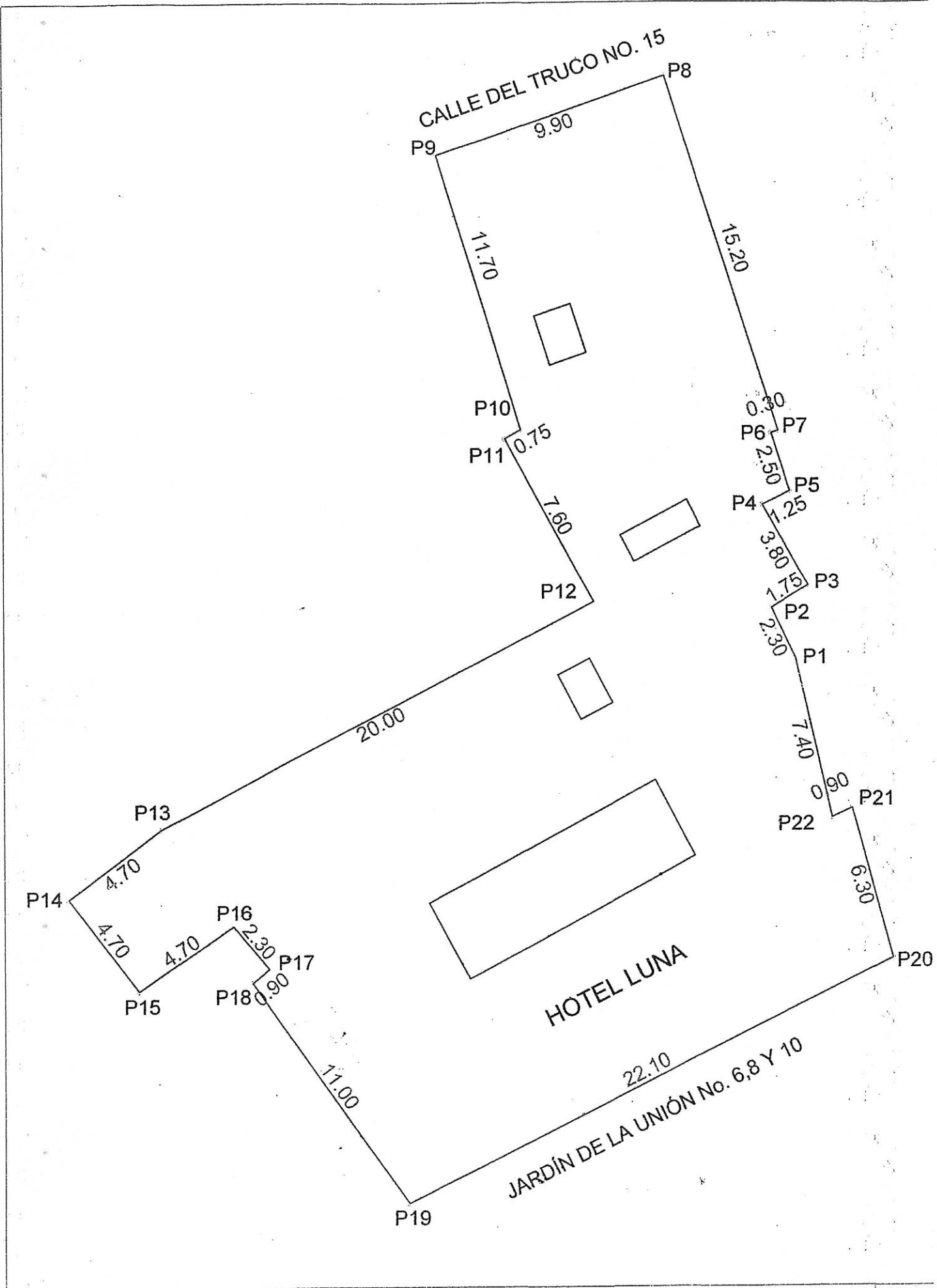


Calle Allende

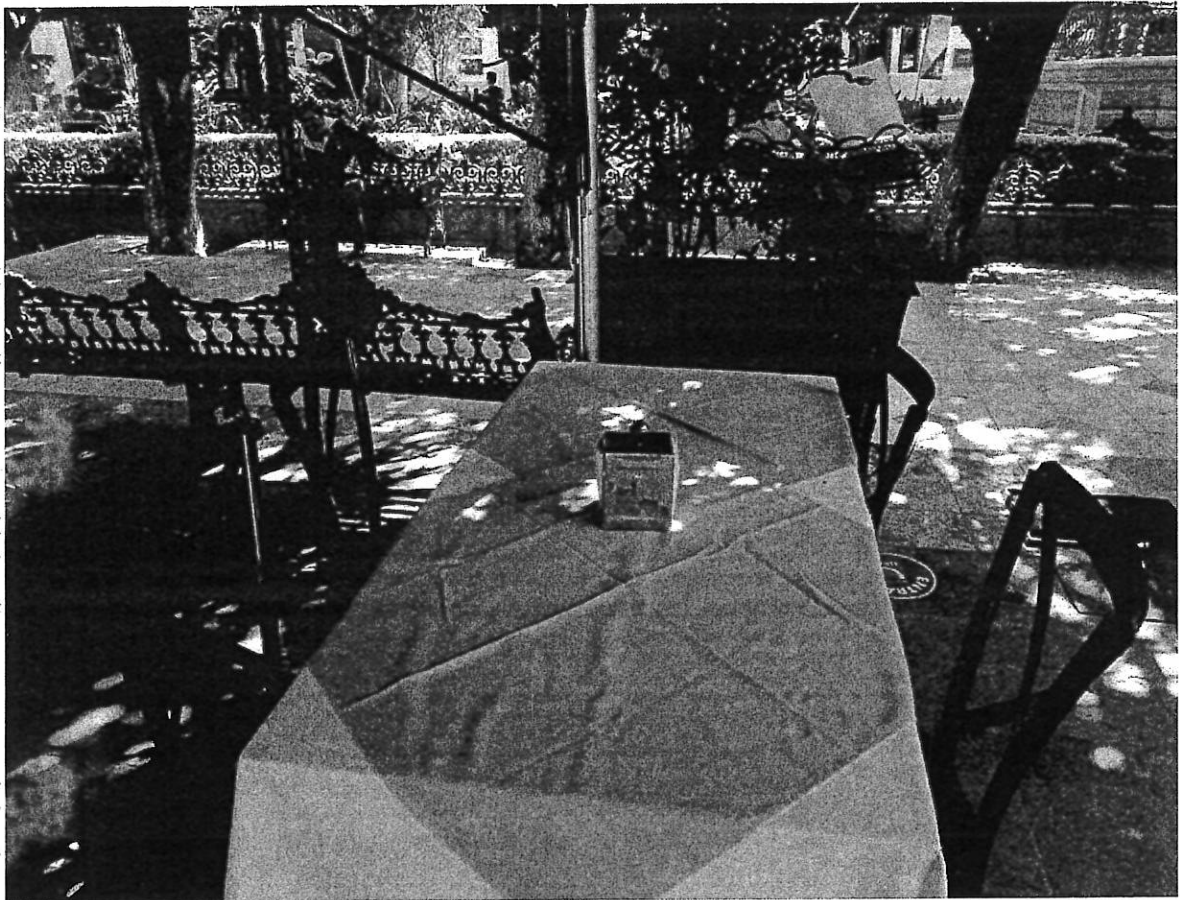


Calle de Sopena











*Carade Zou*

RESTAURANTE BAR





Oficio. No. DFC/2505-D/2022  
 Asunto: se solicita factibilidad  
 Guanajuato, Gto., 09 de mayo de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Omar Luis Rosas Ojeda  
 Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos  
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín unión, número 06, colonia centro; para el establecimiento denominado "Conde Rul", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
 y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
 Archivo  
 Expediente  
 L\*ABS/YMV





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/0404/2022

Guanajuato, Gto., 06 de junio de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/2505-D/2022

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
PRESENTE**

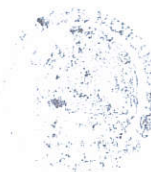
Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/2505-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante el C. [REDACTED] del establecimiento comercial "CONDE RUL", ubicado en Jardín unión número 06, colonia Centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

**ATENTAMENTE**

  
**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**



C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento  
Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento  
Archivo  
OLRO/agpr\*



Dirección General de Servicios Públicos  
www.guanajuatocapital.gob.mx  
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE Km 0+100  
Guanajuato, Gto.

73 4 20 03/73 2 51 98  
73 2 75 66  
73 3 50 96





*[Handwritten signature in green ink]*

Oficio. No. DFC/2505-C/2022  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 09 de mayo de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín union, número 06, colonia centro; para el establecimiento denominado "Conde Rul", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

*[Handwritten signature in blue ink]*

**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**  
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Guanajuato  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y  
CONTROL DE REGLAMENTOS  
2021-2024



Copia para:-  
Archivo  
Expediente  
L\*ABS/YMV



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO  
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/396/2022  
EXPEDIENTE: Conde Rul  
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 09 de diciembre de 2022

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**  
**DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio número DFC/2505-C/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Jardín Unión N. 6, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Conde Rul", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. [REDACTED]
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes.
- Fotografías del solicitante.
- Croquis de localización del mobiliario en el espacio solicitado.
- Plano del espacio solicitado con la distribución del mobiliario.
- Plano actual del establecimiento.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO  
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/396/2022  
EXPEDIENTE: Conde Rul  
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envíe un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera  
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 751 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

Í'LEMR/A'MJE/mje.

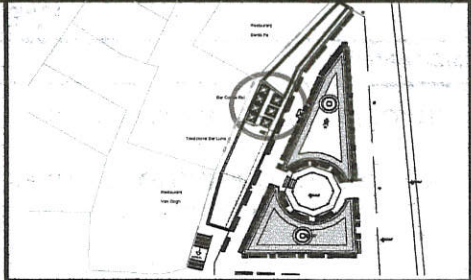
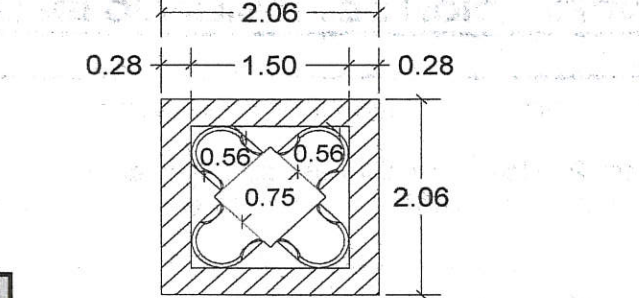




**IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA**

**1. IDENTIFICACIÓN**      **4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)**      **5. UBICACIÓN**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **RESTAURANTE CONDE RUL**  
 CALLE Y No. **JARDIN DE LA UNIÓN N° 6**  
 PROPIETARIO: JO [REDACTED]  
 GIRO: **RESTAURANT-BAR**  
 TIPO DE PERMISO:  
 NÚMERO DE CONVENIO:  
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:



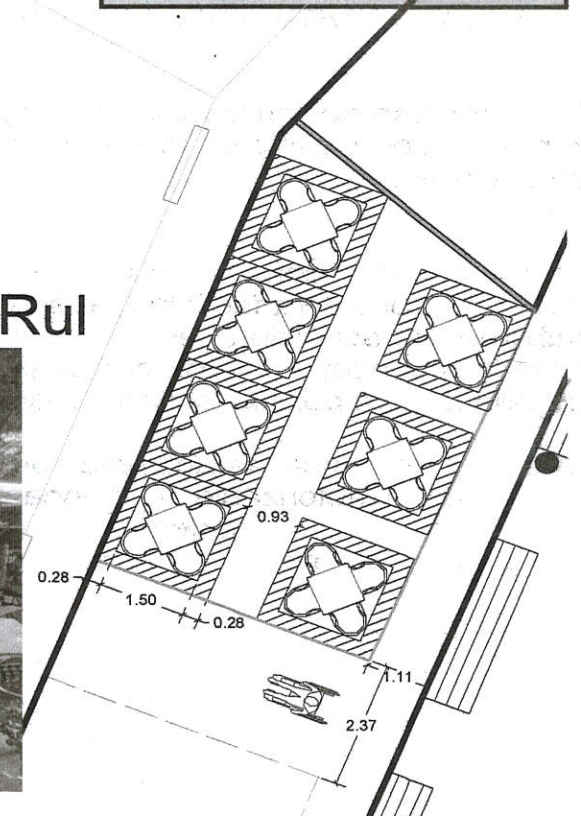
**2. MOBILIARIO**

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
<b>CANTIDAD</b>	7	28	0
<b>DIMENSIONES</b>	0.75 M X 0.75 M	0.56 M X 0.56 M	
<b>COLOR</b>		CHOCOLATE	
<b>MATERIAL</b>		METAL	

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.25 M2  
 ÁREA DE CIRCULACIÓN POR MESA: 1.99 M2  
**ÁREA TOTAL POR MESA 4.24 M2**  
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = 7  
 29.68 M2  
 ÁREA DE CIRCULACIÓN INTERNA: 19.92 M2

**ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 49.60M2**

**6. DIAGRAMA**



**3. FOTOGRAFÍAS**



**Conde Rul**

**7. FECHA:** JUNIO/2022



**DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO**

**COORDINACIÓN GENERAL**

**UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO**

**IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA**

**8. SE DICTAMINA**

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Conde Rul se observó lo siguiente:

- a. Se encuentran colocadas 2 (dos) sombrillas cuadradas con un brazo de aluminio, maceteros, atril y 2 mesas de servicio, elementos no autorizados y que deberán ser retirados.

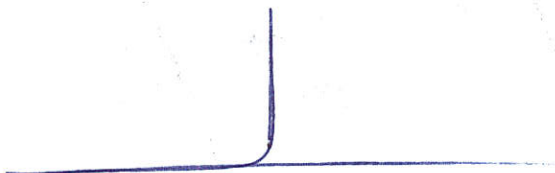
*\*ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON AUTORIZACIÓN DEL INAH PARA LA COLOCACIÓN DE TOLDO ADOSADO A LA FACHADA, LO QUE PERMITE CUBRIR GRAN PARTE DEL ÁREA DE MESAS Y SILLAS SIN NECESIDAD DE LA INSTALACIÓN DE SOMBRILLAS DE GRANDES DIMENSIONES.*

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

En materia de fisonomía e imagen urbana, se verifica la uniformidad en el diseño del mobiliario utilizado. Esta Dirección considera factible que se instale la cantidad de 7 (siete) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 49.60 m<sup>2</sup> (cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros cuadrados), dejando el área destinada a banqueta libre de mobiliario para permitir el paso peatonal.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
2. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).







Oficio. No. DFC/2505-B/2022

Asunto: se solicita factibilidad

Guanajuato, Gto., 09 de mayo de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave  
Director General de Desarrollo Turístico y Económico  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín unión, número 06, colonia centro; para el establecimiento denominado "Conde Rul", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
Archivo  
Expediente  
L\* ABS/YMV





DGDyE 765/2022  
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"  
Asunto: Factibilidad Mesas y Sillas  
Guanajuato, Gto.01 de diciembre del 2022

**Lic. Mario Gustavo Buck González**  
**Director General de Fiscalización y Control**  
**Presente.**

Distinguido Lic. Buck:

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín unión, número 06, colonia centro; para el establecimiento denominado "Conde Rul", procedo a solicitar: **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Daniel Gutiérrez Meave**  
**Director General de Desarrollo Turístico y Económico**



C.C.P. Archivo DMO

Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/2505-A/2022

Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 09 de mayo de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] rigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín unión, número 06, colonia centro; para el establecimiento denominado "Conde Ruf", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**  
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
Archivo  
Expediente  
L\*ABS/YMV



HORA 12:00 FIRMA [Signature]  
GUANAJUATO, GTO.





OFICIO: **S.S.C./0681/2022.**  
 ASUNTO RESPUESTA A OFICIO  
 GUANAJUATO, GTO., 09 DE JUNIO A DE 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS**  
**DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**  
**PRESENTE**

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC. 2505-A /2022**, de fecha 09 de Mayo de 2022 mediante la que se adjuntó la solicitud del C. [REDACTED], relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**Conde Rul**", que se encuentra ubicado **Jardín Unión, No. 06, colonia centro**, operando todos los días en el horario de **07:00 am a 11:00 pm**.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

**DICTAMEN**

La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

**Aspecto Técnico**

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

**Aspecto administrativo**

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual es **FACTIBLE** dar viabilidad.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
 CIUDADANA  
 Calle Villa de San Diego de la Unión S/N  
 Fraccionamiento Villas de Guanajuato  
 Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato





**La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:**

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área de reunión social, en especial turística que reúne todas las características para que pueda ser ocupado como mobiliario ligero sin interrumpir el paso peatonal, por lo tanto es por lo tanto dicha solicitud se considera **FACTIBLE**.

**La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:**

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por:
- **Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público o molestar por cualquier medio.**
- **Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública;** por lo que se considera **FACTIBLE** la solicitud en cuestión.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16, 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII, 32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16, 18, 46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N  
Fraccionamiento Villas de Guanajuato  
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

C.C.P.  
ARCHIVO (17/R)  
/MPS

Gobierno Municipal Guanajuato





**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Oficio: D.M.P.C./A.T./0882/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 07 de junio de 2022.

*"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"*

**Mtro. Samuel Ugalde García**

**Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.**

**Presente.**

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-2505A/2022** de fecha 31 de mayo de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Jardín Unión N° 06, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Conde Rul".

(Referente a el documento **DFC.-2505A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Conde Rul"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual SI es posible dar Viabilidad.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y



funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.

**Atentamente,**



**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez**  
**Director de Protección Civil Municipal**

C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.  
Archivo  
Minutario  
TEM,JFPR/LIC. DERE